



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 212-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **26 ABR. 2016**

VISTO:

El expediente N° 010178 del 18 de abril del 2016, por el cual doña **EPIFANIA CERVAN MOROTE**, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial N° 152-2016 de fecha 22 de marzo del 2016 de un predio que se ubica en el Jr. Miradores - Lote 6A - Mz. "R1" del Pueblo Joven "La Libertad", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 152-2016-MPH/GDT de fecha 22 de marzo del 2016, se autorizó la sub división de un terreno sin cambio de uso, de un predio ubicado en el Jr. Miradores - Lote 6A - Mz. "R1" del Pueblo Joven "La Libertad", la misma que tiene errores materiales en la consignación de las medidas perimétricas de uno de los lotes sub divididos, que es necesario rectificar;

Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales y/o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio, o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo XIII, sub división de tierras sin cambio de uso, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los procedimientos administrativos, el TUPA y la opinión Técnica favorable, mediante el Informe N° 081-2016-MPH-32-36/WDBY de fecha 20 de abril del 2016, se determina precedente rectificar la Resolución Gerencial de sub división de tierras primigenia de fecha 22 de marzo del 2016, teniendo en consideración que se trata de rectificar un acto resolutivo emito por esta municipalidad.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1º de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR, el error material contenido en la Resolución Gerencial N° 152-2016-MPH/GDT de fecha 22 de marzo del 2016, por el cual se autoriza la sub división de un terreno sin cambio de uso, de un predio ubicado en el Jr. Miradores - Lote 6A - Mz. "R1" del Pueblo Joven "La Libertad", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Huamanga; por haberse consignado erróneamente los datos técnicos del lote 6A (remanente), en dicha resolución de conformidad a las especificaciones contenidas en el plano y memoria descriptiva, conforme al siguiente detalle:

DICE:

LOTE 6A (REMANENTE):

- Por la mano izquierda entrando, con el Lote 6, en un tramo de 16.22 m.l.
- PERIMETRO : 52.21 m.l.

DEBE DECIR:

LOTE 6A (REMANENTE):

- Por la mano izquierda entrando, con el Lote 6, en un tramo de 16.20 m.l.
- PERIMETRO : 52.22 m.l.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 152-2016-MPH/GDT de fecha 22-03-2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

[Signature]

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

27 ABR 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 26 ABR. 2016

Oficio Circ. N° 1996-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: R.G. N° 212-2016-MPH/GDT

de fecha: 26 ABR. 2016

La presente copia concuerda con la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE